

Bucaramanga, 26 de julio de 2018.

Señor(a)
Leonardo Guzmán Jiménez
Representante Legal
AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S A S
900548102-0
Cr 9ª No 99-02 oficina 1001
htapiero@azteca-comunicaciones.com
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación de renovación Nro. 1. Contrato CT-2016-000029
Objeto "MANTENIMIENTO DE LA FIBRA ÓPTICA DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL GRUPO EPM".

Le comunico que ESSA aceptó la renovación Nro. 1 del contrato del asunto, con la finalidad de que la firma que usted representa continúe suministrando los citados servicios en las mismas condiciones.

Los datos de la renovación son:

Valor: Hasta TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS \$33,887,609.28 más IVA de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS \$ 6,438,645.76 para un total de hasta CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CIENTO PESOS CON CUATRO CENTAVOS \$ 40,326,255.04 incluido IVA.

Para la renovación no se establecen consumos mínimos.

Plazo de ejecución: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 365 días calendario.

Inicio: 01/08/2018. **Terminación:** 31/07/2019

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

- Gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de una garantía nueva que ampare lo establecido en el numeral 4.4.3. del pliego entre otras;

RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Durante la totalidad del plazo del contrato y ciento ochenta (180) días calendario más
Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años mas
Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Mil cientos cuarenta (1.140) días, que empezarán a correr desde la fecha de terminación del contrato

Pólizas de responsabilidad civil extracontractual	de civil	5% del valor del contrato	Durante la totalidad del plazo del contrato y las prórrogas que haya lugar
---	----------	---------------------------	--

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través del Programa Póliza Matriz del grupo EPM.

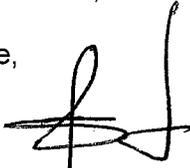
- Enviar el certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal.

EL CONTRATISTA, a la entrega de este documento se compromete al Pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000.00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención en la fuente sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

Los documentos enunciados anteriormente para la formalización de la renovación deberán radicarse en físico en el sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

Continúan vigentes las demás disposiciones del pliego de condiciones No. PC-2016-000114 y sus modificaciones, los cuales hacen parte integral de la presente aceptación.

Atentamente,



SANDRA LILIANA PUENTES NIÑO

Jefe de Área
Área de Servicios Corporativos

Elaboró:


Juan Sebastián Bautista Zárate
Profesional 1
E. Cadena de Suministro
Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó:


Sergio Andrés Rueda Corzo
Jefe de Área
Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó:


Luz Helena Díaz Bueno
Jefe de Área
Área Secretaría General

Revisó:


John Jairo Hurtado Rosso
Profesional 2 Área Secretaría General